

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, informando que la presente demanda no fue subsanada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

La secretaria,

Claudia C. Cardona

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, Valle del Cauca, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto:	1445
Radicado:	760013110014 2020 00271 00
Proceso:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO
Demandante:	AURA ANTONIA ROJAS PUPIALES Y OTRO
Titular del acto Jurídico:	MARIA LUISA DE JESÚS ROJAS PUPIALES
Decisión:	RECHAZA DEMANDA

Como quiera que la presente demanda de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO** fue inadmitida mediante Auto No. 1319 del 30 de noviembre de 2020, siendo notificada dicha decisión mediante estado del día 01 de diciembre de la presente anualidad, corriendo el término de subsanación los días 02, 03, 04, 07 y 09 del mismo mes y año, sin que la misma haya sido corregida, se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

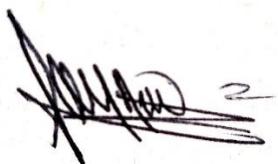
Sin más consideraciones, el **Juzgado Catorce de Familia de Cali**,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO** interpuesta por los señores **AURA ANTONIA PUPIALES** y **EDGAR DAVID MOSQUERA ROJAS**, en calidad de hermana y sobrino de la señora **MARIA LUISA DE JESÚS ROJAS PUPIALES**, respectivamente.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez se alcance la ejecutoria de esta providencia, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 138 del
14° de diciembre de 2020

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse
en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de la página web de la rama judicial

MD